

Civil de esta Provincia, en día 25 de Setiembre último, relativo á que para resolver lo conveniente sobre la prestación de sus mercedes para el establecimiento de un portazgo en el camino que va de este Pueblo á Lorea, es necesario que previo reconocimiento de persona inteligente se remita un presupuesto al efecto de la composición de dicho camino, manifestando por un cálculo aproximativo lo que podría producirse mensualmente de portazgo; y en su consecuencia, después de una ligera discusión, sus mercedes acordaron, comisionaron, como comisionaron al Sr. D. Basilio Juez Jefe de Personal, para que, como persona adestrada de los conocimientos y demás calidades que se requieren para dar la noticia que pide el expresado Sr. Gobernador Civil, por y reconozca el camino, para los fines indicados. Con lo que se concluyó este acto que firmaron sus mercedes, de que yo el Sr. interino Certifico =

Primer Teniente Promotor Julian Lopez Zorquinos

Dax to los merced

Juan B. Peralta

Parente fuy:

Diego Ruiz Zamora

Acordado en la Sesion de Aguila dia seis de Octubre de 1861

